



Tema 4

IMPOSICIÓN Y EQUIDAD

Administración y Dirección de Empresas

Departament d'Economia Política i Hisenda Pública

ESQUEMA

- **El principio del beneficio**
 - **Concepto**
 - **Limitaciones en la aplicación del principio del beneficio**
 - Limitaciones para financiar bienes públicos
 - Limitaciones para financiar gastos redistributivos
 - Limitaciones para financiar bienes preferentes
 - **Ventajas del principio del beneficio**
 - **La progresividad y el principio del beneficio**
 - **Aplicación del principio del beneficio**
- **Principio de la capacidad de pago**
 - **Concepto**
 - **Indicadores de la capacidad de pago**
 - **Equidad vertical**
 - Concepto y medidas de progresividad
 - Justificación de la imposición progresiva
 - Críticas a la progresividad impositiva
 - Aplicación del principio de la capacidad de pago

EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO

Concepto

- Supondremos dos individuos que:

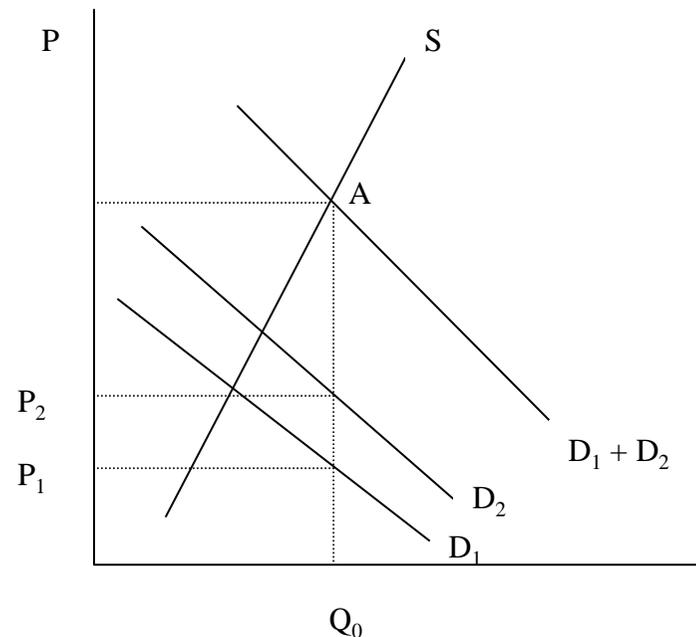
1. Tienen las mismas preferencias, por tanto las mismas UMg.
2. Lo único diferente es su nivel de renta
3. El bien público es un bien normal (al Δ la renta Δ la q. demandada)

$$D_{\text{total}} = \sum \text{vertical de las } D \text{ individuales}$$

La intersección de la D total y la S genera el punto de equilibrio

$$D_2 + D_1 = S$$

$$Q_0 \quad P_1 \quad P_2$$



El ciudadano 1 → pagaría P₁

El ciudadano 2 → pagaría P₂

EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO

- **Limitaciones en la aplicación del principio del beneficio**
 - Limitaciones para financiar bienes públicos
 - Limitaciones para financiar gastos redistributivos
 - Limitaciones para financiar bienes preferentes

- **Ventajas del principio del beneficio**
 - Racionaliza la demanda de servicios públicos
 - Permite que determinadas inversiones no se vean condicionadas a tensiones presupuestarias
 - Permite una gestión más transparente de los gestores públicos

EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO

- Limitaciones para financiar bienes públicos

- Bienes públicos puros → infravaloración de la demanda → subproducción de bienes públicos

↓
solución no óptima

- **2 alternativas:**

1. Impuestos obligatorios de suma fija → iguales para todos los ciudadanos → solución no óptima

2. Impuestos en función de la capacidad de pago

- Bienes públicos impuros → se establece un determinado precio → los individuos adecuarán la cantidad consumida al precio fijado

↓
solución subóptima si no existe congestión

- Bienes privados prestados por el sector público → solución óptima

EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO

La progresividad y el principio del beneficio -Ejemplo-
 Suponemos:

- * 2 individuos A y B
- * que el individuo A es más pobre que el individuo B
- * el bien público es un bien normal (al Δ renta Δ la cantidad demandada)

Caso 1) suponemos que los 2 individuos tienen las mismas preferencias:

	Renta	q equilibrio	P_i	T_i	T_i/R_i
A	10.000	1.000	1	1.000	10 %
B	20.000	1.000	2	2.000	10 %

Sistema proporcional

Caso 2) B no tendrá las mismas CDI que antes, ni por tanto, las mismas CDD ni las mismas elasticidades:

	Renta	q equilibrio	P_i	T_i	T_i/R_i
A	10.000	1.000	1	1.000	10 %
B	20.000	1.000	2,5	2.500	12,5 %

Sistema progresivo

Caso 3) Ahora suponemos que B vuelve a cambiar las preferencias y está dispuesto a pagar menos por la misma cantidad:

	Renta	q equilibrio	P_i	T_i	T_i/R_i
A	10.000	1.000	1	1.000	10 %
B	20.000	1.000	1,5	1.500	7,5 %

Sistema regresivo

EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO

En definitiva,

$\Delta T/T > 1$ Progresivo

si $\frac{\Delta Y}{Y} = 1$ Proporcional

$\Delta Y/Y < 1$ Regresivo

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

- Concepto

- Equidad horizontal → trato fiscal igual a personas iguales
- Equidad vertical → trato fiscal diferente a personas diferentes

- Indicadores de la capacidad de pago (= indicador de bienestar)

- Riqueza
- Renta
- Consumo

La verdadera capacidad económica es inobservable

Ejemplo de utilización de la renta y el consumo como índices de la capacidad de pago

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Tabla 1. Ingresos impositivos según bases impositivas, 2007

	Riqueza	Consumo	*Renta	Otros	Total
Bélgica	1,4	29,2	68,1	1,2	100
Dinamarca	0,5	36,4	61,7	1,5	100
Alemania	0,4	31,7	67,1	0,8	100
España	1,2	31,7	66,0	1,1	100
Francia	1,0	34,0	62,7	2,2	100
Italia	0,0	34,4	64,6	0,9	100
Suecia	0,0	34,8	64,7	0,5	100
Reino Unido	6,9	33,9	59,2	0,0	100
Media UE-27	1,5	33,8	63,6	1,1	100

Nota: * Incluye las cotizaciones a la seguridad social.

Fuente: Eurostat: Statistics in focus, 2009

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

- Equidad vertical

- Medidas de progresividad

A. En función de la elasticidad de la carga impositiva respecto la base impositiva

$$\epsilon_{t,B} = \frac{\frac{\Delta T}{T}}{\frac{\Delta B}{B}}$$

- Si $\epsilon_{t,B} > 1 \rightarrow$ impuesto progresivo
- Si $\epsilon_{t,B} = 1 \rightarrow$ impuesto proporcional
- Si $\epsilon_{t,B} < 1 \rightarrow$ impuesto regresivo

B. En función del tipo medio y del tipo marginal

$$tMe = \frac{T}{B} \quad tMg = \frac{\Delta T}{\Delta B}$$

$$\epsilon_{t,B} = \frac{\frac{\Delta T}{T}}{\frac{\Delta B}{B}} = \frac{B}{T} \times \frac{\Delta T}{\Delta B} = \frac{\Delta T}{\Delta B} \times \frac{B}{T} = \frac{tMg}{tMe}$$

- Si $tMg > tMe \rightarrow$ impuesto progresivo
- Si $tMg = tMe \rightarrow$ impuesto proporcional
- Si $tMg < tMe \rightarrow$ impuesto regresivo

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

- Equidad vertical

- Medidas de progresividad

C. En función de la relación entre el tipo medio y la variación de la base impositiva

$$\frac{\Delta tMe}{\Delta B} = \frac{\Delta \left(\frac{T}{B} \right)}{\Delta B} = \frac{B \left(\frac{\Delta T}{\Delta B} \right) - T}{B^2} = \frac{BtMg - T}{B^2} = \frac{B \left(tMg - \frac{T}{B} \right)}{B^2} = \frac{tMg - tMe}{B}$$

- Si $\Delta tMe / \Delta B > 0 \rightarrow$ impuesto progresivo
- Si $\Delta tMe / \Delta B = 0 \rightarrow$ impuesto proporcional
- Si $\Delta tMe / \Delta B < 0 \rightarrow$ impuesto regresivo

tMe= esfuerzo a la hora de pagar impuestos... sin tener en cuenta el nivel de renta... ni el efecto real sobre la utilidad

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Ejercicio

El consumo individual en el país A es $C=5,000+0.8 \cdot \text{Renta}$. En este país, existen 2 tipos de individuos: Ricos y Pobres.

Los ricos tienen una renta de 100,000€ mientras que los pobres la tienen de 10,000€.

El ministro de economía se plantea introducir uno de los siguientes 2 impuestos: 1 impuesto que grava el consumo en un 20% y un impuesto lineal del 15% sobre la renta con una deducción en la base de 5,000€.

Di si estos impuestos son regresivos, proporcionales o progresivos en base a: A) la elasticidad de la recaudación respecto la base impositiva; B) al tipo medio y al tipo marginal; y C) en base a la relación entre el tipo medio y la variación de la base impositiva.

Impuesto Consumo

- $C_p = 5,000 + 0.8 \cdot 10,000 = \mathbf{13,000}$; - $T_p = 13,000 \cdot 0.20 = \mathbf{2,600€}$
- $C_r = 5,000 + 0.8 \cdot 100,000 = \mathbf{85,000}$; - $T_r = 85,000 \cdot 0.2 = \mathbf{17,000€}$

A)

$$\varepsilon_{T,Y} = \frac{\frac{\Delta T}{T}}{\frac{\Delta B}{B}} = \frac{\frac{(17,000 - 2,600)}{2,600}}{\frac{(85,000 - 13,000)}{13,000}} = 1$$

→ Proporcional

Impuesto Renda

- $T_p = (10,000 - 5,000) \cdot 0.15 = \mathbf{750€}$
- $T_r = (100,000 - 5,000) \cdot 0.15 = \mathbf{14,250€}$

$$\varepsilon_{T,Y} = \frac{\frac{(14,250 - 750)}{750}}{\frac{(100,000 - 10,000)}{10,000}} = 2$$

→ Progresivo

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

B) Impuesto Consumo

$$tMe = \frac{T}{Y} \quad TMep = (2,600)/(13,000) = \underline{0.20}$$

$$TMer = (17,000)/(85,000) = \underline{0.20}$$

$$tMg = \frac{\Delta T}{\Delta Y} \quad TMg = \underline{0.20}$$

$$TMgp = TMep = 0.20$$

$$TMgr = TMer = 0.20$$

→ Proporcional

Impuesto Renta

$$TMep = (750)/(10,000) = \underline{0.075}$$

$$TMer = (14,250)/(100,000) = \underline{0.142}$$

$$TMg = \underline{0.15}$$

$$TMgp > TMep$$

$$TMgr > TMer$$

→ Progresivo

C) Impuesto Consumo

$$\frac{\Delta TMe}{\Delta B} = (TMg - TMe)/B = (0.20 - 0.20)/13,000 = \underline{0}$$

→ Proporcional

Impuesto Renta

$$\frac{\Delta TMe}{\Delta Y} = (TMg - TMe)/B = (0.15 - 0.075)/10,000 > \underline{0}$$

→ Progresivo

EL PRINCIPIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO

Críticas a la progresividad impositiva

- **Efectos negativos sobre la eficiencia económica:**

- Desincentivos sobre la oferta de trabajo.
- Desincentivos sobre la acumulación de ahorro.
- Desincentivos a asumir inversiones con riesgo.



efectos negativos sobre el crecimiento económico.

- **Costes administrativos elevados:**

- Trato de la unidad contribuyente
- Rentas irregulares
- Incentivo a la evasión fiscal

Grupo de Innovación Docente en Economía de los Impuestos (GIDEI)
(2009-6/D-UB/06)

- Mercè Costa
- Josep Maria Durán
- Marta Espasa
- Alejandro Esteller
- Jordi Jofre
- Pilar Sorribas
- Antoni Mora
- Mercè Segura
- Javier Vázquez